

*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 21/06/2017, para su publicación en la página web corporativa.*

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

- Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta reseñada.

**2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**2.1.- EXPTE. 1449/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA “COMPLETAR LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS EN LA QUE SE HA PROMOVIDO LA EJECUCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDIVIDUAL CON INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS A VEHÍCULOS”.**

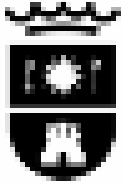
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**APROBAR** el Proyecto de Urbanización para “completar los servicios urbanísticos en la que se ha promovido la ejecución de una edificación destinada a Establecimiento Comercial individual con instalación para suministro de productos petrolíferos a vehículos”, con emplazamiento en el Suelo Urbano Consolidado Industrial de Bocabarranco, en la calle Alegría, 2, La Pardilla, en el T.M. de Telde, promovido por la entidad Suministros Insulares de Lubricantes y Combustibles Océano, S.L.

**2.2.- EXPTE. 84/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS, RELATIVA ACOMETIDA PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO A LA RED GENERAL.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**CONCEDER** LICENCIA DE OBRA MENOR A Dº ARCADIO ROSALES LÓPEZ PARA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO A LA RED GENERAL EN LA CARRETERA DOS DE MAYO (GC-131, PK 5+040), NÚM. 82, SITA EN EL VALLE LOS NUEVE, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.



**2.3.- EXPTE. 307/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS, RELATIVA APERTURA DE ZANJA PARA EJECUCIÓN DE ARQUETA PARA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR Dº JOSÉ MIGUEL GALINDO GUZMÁN PARA APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE RUIZ MUÑIZ, NÚM. 31, SITA EN SAN GREGORIO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

**2.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO MC2017/66/J/TRA, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2017. (INTERESES DE DEMORA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**APROBAR** el expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/66/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **3.333,11 €** con el siguiente detalle:

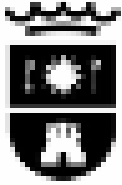
**1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

<b>Partidas de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
100 / 9120 / 352	Intereses de demora	3.333,11

**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

<b>Partidas de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
100 / 9120 / 2269901	Presidencia, Actividades en desarrollo de programa	3.333,11

**2.5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO MC2017/67/J/TRA, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO**



**DE 2017. (MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA ALCALDE ALEJANDRO CASTRO).**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**APROBAR** el expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/67/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **52.667,03 €** con el siguiente detalle:

**1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

<b>Partidas de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
800 / 1531 / 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	52.667,03

**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

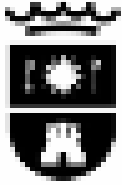
<b>Partidas de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
800 / 1530 / 2269900	Vías y obras, desarrollo de Programa	52.667,03

**2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIAS Y AUTOS EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2, PROCEDIMIENTO 323/2014.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Tomar conocimiento de las sentencias y Autos que a continuación se relacionan, así como que por el departamento de personal se practiquen los trámites correspondientes en orden a su ejecución en sus exactos términos:

<b>Juzgado</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Demandante</b>	<b>Asunto</b>
<b>Contencioso Nº 2</b>	<b>P.A. 323/2014</b>	<b>José Buenaventura Suárez Rivero y otros</b>	<b>Sentencia de fecha 21/01/2016.</b>
<b>Contencioso Nº 2</b>	<b>P. 204/2016</b>	<b>Pedro Jorge Zerpa Santana y otros</b>	<b>Auto de fecha 29/07/2016, extensión efectos sentencia.</b>
<b>Contencioso Nº</b>	<b>P. 203/2016</b>	<b>José Luis Mena Santana</b>	<b>Auto de fecha</b>



2			26/01/2017, extensión efectos sentencia.
Contencioso Nº 2	P. 061/2017	José Manuel Sánchez Padrón y Josefa Esmá Hernández	Auto de fecha 11/04/2017, extensión efectos sentencia.

**2.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE SERVICIOS GENERALES RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE CIFRAS PROVISIONALES DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017.**

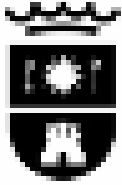
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente las cifras provisionales de población a 1 de enero de 2017 remitidas al INE en fichero de alegaciones, que ascienden a ciento dos mil veintitrés (102.023) habitantes.

**SEGUNDO:** Dar traslado del fichero informático de la revisión padronal a 1 de enero de 2016, al Instituto Nacional de Estadística con objeto de su comprobación, contraste y posterior gestión de duplicados intramunicipales o intermunicipales, si los hubiere, que sean detectados por el citado Organismo, los cuales, en caso de ser un movimiento padronal posterior al último realizado en Telde, descontarán de la cifra inicial, así como tramitar la baja de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan renovado el vigente Padrón en el plazo establecido, incluir las posibles altas no recogidas por el INE en los envíos mensuales, para una vez finalizado dicho trámite, por parte de la Presidencia del I.N.E. y con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se eleve su resultado al Gobierno de la Nación para su aprobación definitiva con el resto de los municipios españoles, dándose por hecha la aprobación definitiva de la cifra resultante.

**2.8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE JUVENTUD RELATIVA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CUATRO PUERTAS AL EMPLEO JUVENIL 2017”.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**PRIMERO:** Acordar la necesidad de llevar a cabo la actuación y aprobar el Proyecto denominado “Cuatro Puertas al Empleo Juvenil 2017”.

**SEGUNDO:** Acreditar la insuficiencia de recursos económicos municipales suficientes para el financiar el desarrollo de la actividad citada en el apartado anterior de no concederse la subvención convocada por la FEMP-INJUVE, y que de otorgarse la misma, no supondría ningún coste económico adicional para este Ayuntamiento, ya que los recursos de tal naturaleza a aplicar son derivados de la subvención que se otorgaría por LA FEMP-INJUVE, implicándose únicamente recursos personales y técnicos municipales ya disponibles en el Ayuntamiento de Telde (Concejalía de juventud, .).

**2.9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN RELATIVA A “SOLICITUD DE BIENES AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA, PARA LA ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN CIUDADANA Y LAS EMPRESAS”.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

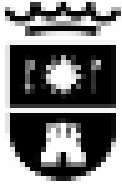
Vista propuesta, de fecha 16 de junio de 2017, que dice:

Visto informe de la Jefa de Servicio del Área de Nuevas Tecnologías, que literalmente dice:

“..Por el presente informo que, el Ayuntamiento necesita la renovación y adaptación, acorde al desarrollo que han alcanzado las tecnologías, de los equipos informáticos.

Con esta actuación, se pretende la adquisición de equipamiento informático con el objetivo de lograr la infraestructura necesaria, para la adaptación a:

- Los nuevos Sistemas de Información que cumplan con la reciente normativa en materia de atención al ciudadano. Y, más concretamente, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Un correcto funcionamiento de las aplicaciones informáticas asociadas a la Administración Electrónica (Expedientes electrónicos, Portafirmas Digital, Sede Electrónica, Edictos Electrónicos, Notificaciones Telemáticas, etc.)



## Ayuntamiento de Telde

- atender en condiciones a sus ciudadanos,
- relacionarse con otras Administraciones,
- adaptación al Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad,
- adaptación a la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la Entidades Locales:

Analizado las ventajas del Catálogo de Patrimonio del Estado y una vez formalizada la adhesión al Sistema de Compras Centralizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 18 de Marzo y Resolución del la Dirección General de fecha 31 de Marzo de 2014.

**Visto** CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, de fecha 11 de Mayo de 2017.

**Visto Resolución Plenaria** celebrada en sesión Extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2017, donde entre otros se acuerda la aprobación dicho convenio y anexos al mismo sobre el programa de desarrollo socioeconómico (FDCAN 2016-2019), donde se establecen la relación de obras, servicios y suministros a ejecutar en el año 2017.

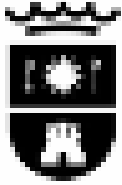
**Vista** la necesidad de realizar el servicio incluido dentro del año 2017, denominado “RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LAS EMPRESAS ” expediente 1.05.A.17.012, por un importe de 164.000,00 €.

Por todo lo anterior solicito que se realicen los trámites oportunos para la aprobación del pedido que se anexa, al Catálogo de Patrimonio del Estado, para la adquisición de **ordenadores de mesa, monitores, licencias de Windows 10, impresoras y escáneres** que necesita el Ayuntamiento.

Requisito solicitado por el Sistema de Compras del Estado.

Es todo cuanto tengo a bien trasladar a los efectos oportunos.”

Visto lo anterior, y considerando el beneficio y utilidad del mismo, **solicito se realicen los trámites oportunos para la aprobación del pedido a realizar al citado Servicio**



**Centralizado de Compras, en los productos propuestos por la Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías, por la Junta de Gobierno Local, requisito solicitado por el Sistema de Compras del Estado.**

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto:**

La Sra. Presidenta Acctal. y Concejala de Gobierno de Contratación, D<sup>a</sup>. Celeste López, justifica la urgencia manifestando que una vez efectuada la adjudicación por la Mesa de Contratación, es necesario proceder con la mayor brevedad posible a aprobar dicha adjudicación por el órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno.

La Urgencia es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

#### **3.1.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL”, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA EXPTE. N° 01/2016.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

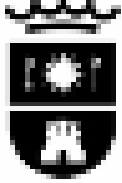
**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de suministro denominado “UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL”, a la Entidad “El Corte Inglés” S.A., por importe total de 20.144,80€.

**SEGUNDO:** Comunicar el acuerdo a la Concejalía de Seguridad Ciudadana así como a la empresa adjudicataria para la firma del contrato correspondiente previo depósito de la fianza definitiva.

**TERCERO:** Notificar el acuerdo a las partes interesadas en el procedimiento.

**PARTE DECLARATIVA**

**PARTE DE CONTROL**



**Ayuntamiento  
de Telde**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES.  
CONCEJALES.**

No se formularon.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL.,  
M<sup>a</sup> Celeste López Medina**

**EL CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE  
Agustín Jorge Arencibia Martín**